

Fecha: 16-12-2019
Fuente: Diario Oficial Edición Electrónica
Pag: 1
Art: 1

Tamaño: 30,0x42,4
Cm2: 1.271,3

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Título: **Ministerio de Obras Públicas Ordena A Los Titulares de Derechos de Aprovechamiento de Aguas Subterráneas, En Cuyas Obras de Captación la Suma de Los Caudales de Todos Los Derechos Que Se Ejercen En Ella Sea Igual O Mayor A 5 L/s, Ubicados En El**



IMAGEN NO
DISPONIBLE

Fecha: 16-12-2019
Fuente: Diario Oficial Edición Electrónica
Pag: 2
Art: 1

Tamaño: 30,0x42,4
Cm2: 1.271,3

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Título: **Ministerio de Obras Públicas Ordena A Los Titulares de Derechos de Aprovechamiento de Aguas Subterráneas, En Cuyas Obras de Captación la Suma de Los Caudales de Todos Los Derechos Que Se Ejercen En Ella Sea Igual O Mayor A 5 L/s, Ubicados En El**



IMAGEN NO
DISPONIBLE

Fecha: 16-12-2019
Fuente: Diario Oficial Edición Electrónica
Pag: 3
Art: 1

Tamaño: 30,0x42,4
Cm2: 1.271,3

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Título: **Ministerio de Obras Públicas Ordena A Los Titulares de Derechos de Aprovechamiento de Aguas Subterráneas, En Cuyas Obras de Captación la Suma de Los Caudales de Todos Los Derechos Que Se Ejercen En Ella Sea Igual O Mayor A 5 L/s, Ubicados En El**



IMAGEN NO
DISPONIBLE

Fecha: 16-12-2019
Fuente: Diario Oficial Edición Electrónica
Pag: 4
Art: 1

Tamaño: 30,0x42,4
Cm2: 1.271,3

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Título: **Ministerio de Obras Públicas Ordena A Los Titulares de Derechos de Aprovechamiento de Aguas Subterráneas, En Cuyas Obras de Captación la Suma de Los Caudales de Todos Los Derechos Que Se Ejercen En Ella Sea Igual O Mayor A 5 L/s, Ubicados En El**



IMAGEN NO
DISPONIBLE

Fecha: 16-12-2019
Fuente: Diario Oficial Edición Electrónica
Pag: 5
Art: 1

Tamaño: 30,0x42,4
Cm2: 1.271,3

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Título: **Ministerio de Obras Públicas Ordena A Los Titulares de Derechos de Aprovechamiento de Aguas Subterráneas, En Cuyas Obras de Captación la Suma de Los Caudales de Todos Los Derechos Que Se Ejercen En Ella Sea Igual O Mayor A 5 L/s, Ubicados En El**



IMAGEN NO
DISPONIBLE